

CAVELIER

ABOGADOS

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

EDIFICIO SISKI

CARRERA
BOGOTÁ

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Teléfono: (57-1) 347 3611

211 8650

00 4814

75 7743

Señora Directora
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.



No. 06-022161- -00006-0000

Fecha: 2010-08-03 15:57:53 Dep. 2020 D.I.: NUEVASCR
Tra: 11 PATENTE/II Eva: 378 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 19

Trámite : 011
Evento : 378
Actuación : 444

Referencia : Expediente No. 06.022.161
Asunto : SOLICITUD DE PATENTE PARA: "SABORES NOVEDOSOS,
MODIFICADORES DE SABOR, DEGUSTANTES, MEJORADORES DE
DEGUSTACIÓN, DEGUSTANTES ACRES O DULCES Y/O
MEJORADORES Y USO DE LOS MISMOS"
Solicitante : SENOMYX INCORPORATED
Clase : A23L, G01N 033/566
Fecha de solicitud : Marzo 6 de 2006

1. Yo, Luz Clemencia DE PÁEZ, en mi condición de apoderada de la sociedad solicitante de la patente de la referencia, me refiero al Oficio No. 3983 notificado por fijación en lista del 19 de marzo de 2010.

2. Mediante el Oficio No. 3983 se puso en conocimiento del solicitante el informe del examen de fondo que contiene las observaciones hechas por su Despacho sobre la presente solicitud de patente. Con memorial radicado el 17 de junio de 2010, solicité plazo de treinta días para atender el Oficio No. 3983. Al respecto, atiendo a las observaciones de la manera siguiente:

3. Claridad del capítulo reivindicatorio:

3.1 Con el fin de atender las observaciones realizadas en cuanto a la claridad del capítulo reivindicatorio y de conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Decisión 486, se presenta un nuevo capítulo reivindicatorio como sustituto del anteriormente presentado, en el cual se tuvieron en cuenta las objeciones hechas por su Despacho, realizando los siguientes cambios:

3.1.1 Se redacta un nuevo capítulo reivindicatorio, el cual se ha limitado sustancialmente, quedando un total de 49 reivindicaciones, en el cual se diferencia de forma clara las reivindicaciones del compuesto amida de las reivindicaciones de método pues se redacta una

reivindicación independiente que relaciona las posibles fórmulas del compuesto amida y varias dependientes de acuerdo a las formas preferentes.

3.1.2 Las reivindicaciones de producto y método se han redactado de acuerdo con los requerimientos formales exigidos por su Despacho.

3.1.3 Adicionalmente se han eliminado del nuevo pliego reivindicatorio varias reivindicaciones que, en opinión de su Despacho, incluían materia no patentable ó características repetitivas que afectaban la claridad y concesión del capítulo reivindicatorio.

3.1.4 Finalmente deseamos poner de presente, que a pesar de eliminar materia del pliego reivindicatorio, mi representada no renuncia a la protección que pueda obtener sobre dicha materia y se reserva el derecho de presentar una solicitud divisional que la contenga durante el trámite de la presente solicitud, beneficiándose de la fecha de prioridad inicialmente reivindicada.

Puesto que se han atendido a cabalidad las observaciones hechas por su Despacho sobre la presente solicitud de patente, respetuosamente solicito se continúe con su tramitación. Sin embargo, en el evento que el Despacho considere que una modificación adicional es necesaria, respetuosamente le solicito hacer uso de la facultad que le otorga el artículo 45 inciso 2 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina a efecto de requerir nuevamente de nuestra parte cualquier complementación o aclaración.

4. Anexos:

- Nuevo pliego reivindicatorio, conformado por cuarenta y nueve (49) reivindicaciones.
- Formulario para modificaciones.
- Comprobante de pago por reivindicaciones adicionales después de la décima reivindicación por \$ 1 014 000.

Señora Directora,

Luz Clemencia Pérez
LUZ CLEMENCIA DE PÁEZ

C.C. No. 35.456.344 de Usaquén T.P.A. No. 23.555



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

Espacio reservado para el adhesivo de radicación

FORMULARIO UNICO DE CORRECCIONES Y MODIFICACIONES

1

SOLICITUD DE:

☐ Corrección de Error Material ☒ Modificación a una solicitud

2

SOLICITANTE

Nombre: SENOMYX INCORPORATED
sociedad constituida y existente bajo las leyes del
Estado de Delaware, Estados Unidos de América.

Dirección: 4767 Nexus Centre Drive
San Diego,
California 92121,
Estados Unidos de América

Domicilio: San Diego,
California,
Estados Unidos de América

Teléfono: 546 09 70 **Fax:** 249 40 70
E-mail: clientes@cavelier.com

IDENTIFICACION

C.C. ☐ NIT ☐
C.E. ☐ Otro ☐

Número: _____

3

REPRESENTANTE O APODERADO

Nombre: Luz Clemencia de PAEZ

Dirección: Carrera 4ª No. 72-35

Teléfono: 347 36 11 **Fax:** 217 92 11

E-mail: cavelier@cavelier.com

IDENTIFICACION

C.C. ☒ NIT ☐
C.E. ☐ Otro ☐

Número: 35.456.344 TP 23.555

4

Número de expediente: 06.022.161

5

Descripción de la corrección o modificación solicitada:

Presento nuevo capítulo reivindicatorio compuesto por 49 reivindicaciones con el fin de superar las objeciones hechas por Su Despacho a la presente solicitud de patente y pido respetuosamente que el examen de patentabilidad sea realizado sobre estas nuevas reivindicaciones presentadas.

Respetuosamente manifiesto que a pesar de eliminar materia del pliego reivindicatorio originalmente presentado, mi representada no renuncia a la protección que pueda obtener sobre dicha materia y se reserva el derecho de presentar una solicitud divisional que la contenga durante el trámite de la presente solicitud, beneficiándose de la fecha de prioridad inicialmente reivindicada.

6

Comprobante de pago No. 10-34.634

Fecha: 04 de mayo de 2010

Comprobante de pago No. 10-62.527

Fecha: 02 de agosto de 2010

919
918

7

Anexos

- ☐ Comprobante de pago de la tasa por \$114.000, por concepto de modificaciones.
- ☒ Comprobante de pago por 39 reivindicaciones adicionales después de la décima reivindicación por \$1.014.000.00
- ☐ Poderes, si fuere el caso
- ☐ Documento que acredita la existencia y representación legal de las partes, cuando sean personas jurídicas.

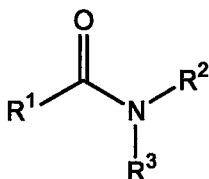
8

NOMBRE: LUZ CLEMENCIA DE PAEZ FIRMA: *Luz Clemencia de Paez*
C.C. 35.456.344 de Usaquén T.P.A. 23.555

LMA

REIVINDICACIONES

1. Un compuesto amida con la siguiente formula:



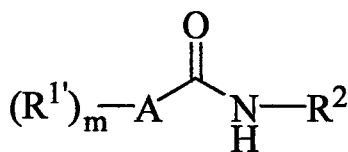
5 o una sal comestiblemente aceptable del mismo

en donde R^1 comprende un residuo hidrocarburo que tiene entre 4 y 12 átomos de carbono y se seleccionan independientemente del grupo que consiste de arilalquenilo, heteroarilalquenilo, arilalquilo, heteroarilalquilo, alquilo, alcoxi-alquilo, alquenilo, cicloalquilo, cicloalquenilo, arilo, heteroarilo, $-\text{R}^4\text{OH}$, $-\text{R}^4\text{OR}^5$, $-\text{R}^4\text{CN}$, $-\text{R}^4\text{CO}_2\text{H}$, $-\text{R}^4\text{CO}_2\text{R}^5$, $-\text{R}^4\text{COR}^5$, $-\text{R}^4\text{SR}^5$, y $-\text{R}^4\text{SO}_2\text{R}^5$, y un derivado opcionalmente sustituido del mismo que comprende 1, 2, 3 ó 4 grupos carbonilo, amino, grupos hidroxilo o halógeno, y en donde R^4 y R^5 son residuos hidrocarburo de C_1 - C_6 ; y

15 en donde uno de R^2 y R^3 es H los otros R^2 y R^3 comprenden un residuo hidrocarburo que tiene entre 4 y 12 átomos de carbono ó un radical alquilo ramificado que tiene de cinco a 12 átomos de carbono y se seleccionan independientemente del grupo que consiste de arilalquenilo, heteroarilalquenilo, arilalquilo, heteroarilalquilo, alquilo, alcoxi-alquilo, alquenilo, cicloalquilo, cicloalquenilo, arilo, heteroarilo, $-\text{R}^4\text{OH}$, $-\text{R}^4\text{OR}^5$, $-\text{R}^4\text{CN}$, $-\text{R}^4\text{CO}_2\text{H}$, $-\text{R}^4\text{CO}_2\text{R}^5$, $-\text{R}^4\text{COR}^5$, $-\text{R}^4\text{SR}^5$, y $-\text{R}^4\text{SO}_2\text{R}^5$, y un derivado opcionalmente sustituido del mismo que comprende 1, 2, 3 ó 4 grupos carbonilo, amino, grupos hidroxilo o halógeno, y en donde R^4 y R^5 son residuos hidrocarburo de C_1 - C_6 ; y

20 en donde el compuesto amida es de origen no natural y tiene un peso molecular de 225 a 400 gramos por mol.

25 2. El compuesto amida de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque el compuesto amida tiene la fórmula:



en donde A comprende un anillo arilo o heteroarilo de 5 ó 6 miembros;

m es 0, 1, 2, 3 ó 4;

cada R^1 se selecciona independientemente de alquilo, alcoxilo, alcoxi-alquilo, hidroxi-alquilo, OH, CN, CO_2H , CO_2R^6 , CHO, COR^6 , SR^6 , halógeno, alqueno, cicloalquilo, cicloalqueno, heterociclo, arilo y heteroarilo y

R^6 es alquilo de C_1-C_6 .

5

3. El compuesto amida de conformidad con la reivindicación 2, caracterizado porque A es un anillo fenilo o anillo piridilo.

10

4. El compuesto amida de conformidad con la reivindicación 3, caracterizado porque m es 1, 2 ó 3.

15

5. El compuesto amida de conformidad con la reivindicación 4, caracterizado porque cada R^1 se selecciona independientemente de hidrógeno, hidroxilo, fluoro, cloro, NH_2 , $NHCH_3$, $N(CH_3)_2$, $COOCH_3$, SCH_3 , SEt, metilo, etilo, isopropilo, vinilo, trifluorometilo, metoxi, etoxi, isopropoxi y trifluorometoxi, o un grupo arilo o heteroarilo monocíclico.

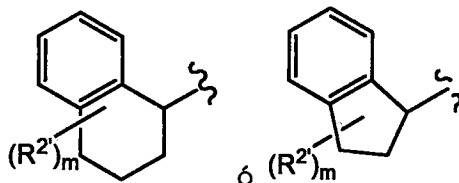
6. El compuesto amida de conformidad con la reivindicación 5, caracterizado porque R^2 es un alquilo ramificado de C_3-C_{10} .

20

7. El compuesto amida de conformidad con la reivindicación 2, caracterizado porque R^2 es un alquilo ramificado de C_3-C_{10} sustituido con uno o dos sustituyentes independientemente seleccionados de hidrógeno, hidroxilo, flúor, cloro, NH_2 , $NHCH_3$, $N(CH_3)_2$, O_2CCH_3 , CO_2CH_3 , SCH_3 , SEt, metilo, etilo, isopropilo, vinilo, trifluorometilo, metoxi, etoxi, isopropoxi y trifluorometoxi.

25

8. El compuesto amida de conformidad con la reivindicación 3, caracterizado porque R^2 es un anillo de 1-(1,2,3,4) tetrahidronaftaleno o un anillo 2,3-dihidro-1H-indeno que tiene la fórmula:



30

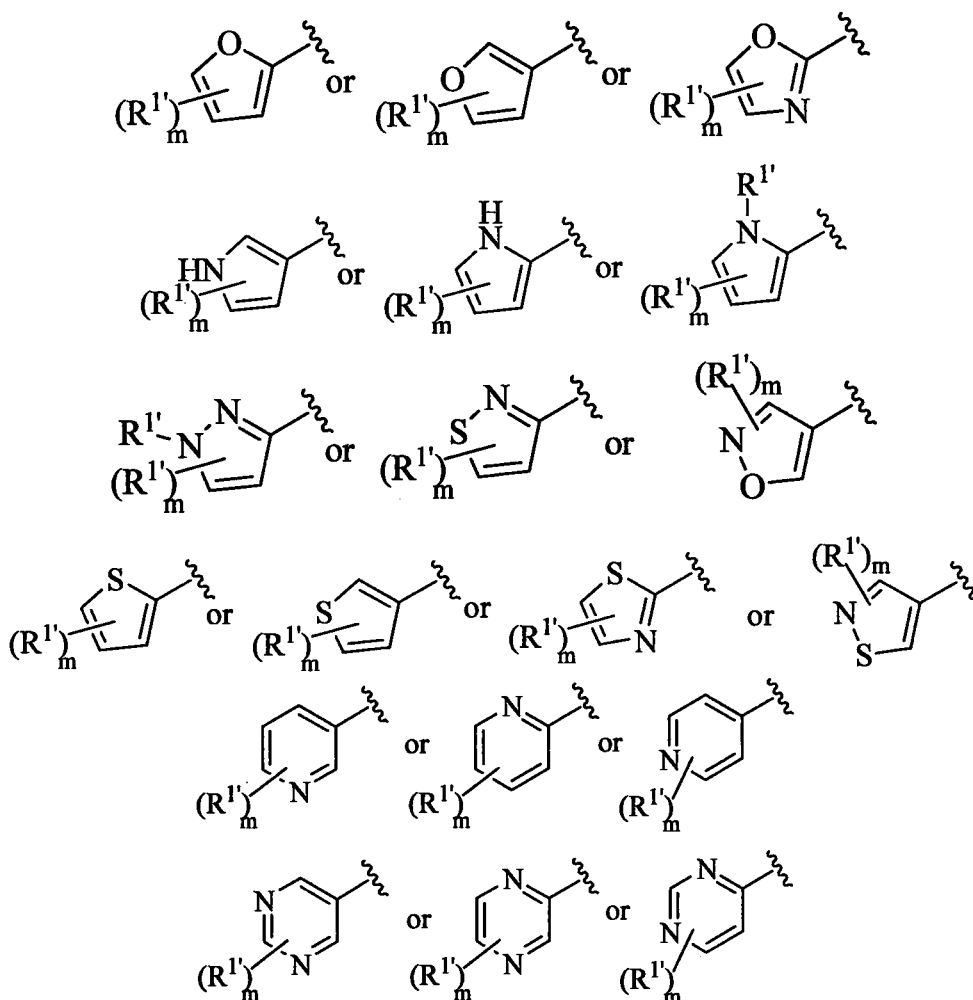
en donde m es 0, 1, 2 ó 3, y cada R^2 puede unirse ya sea a un anillo aromático o no aromático y se selecciona independientemente de hidroxilo, fluoro, cloro, NH_2 , $NHCH_3$,

$N(CH_3)_2$, CO_2CH_3 , SCH_3 , SEt, grupos metilo, etilo, isopropilo, vinilo, trifluorometilo, metoxi, etoxi, isopropoxi y trifluorometoxi.

9. El compuesto amida de conformidad con la reivindicación 2, caracterizado porque R^2 es un alquiléster inferior del ácido carboxílico α -sustituido o un ácido carboxílico α -sustituido.

10. El compuesto amida de conformidad con la reivindicación 2, caracterizado porque A tiene una de las siguientes formulas

10

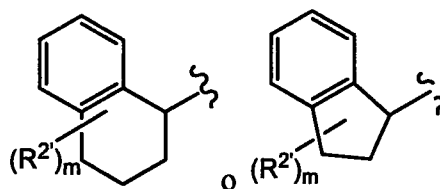


15

en donde m es 0, 1, 2 ó 3 y cada $R^{1'}$ se selecciona independientemente de hidroxilo, fluoro, cloro, NH_2 , $NHCH_3$, $N(CH_3)_2$, CO_2CH_3 , SCH_3 , SEt, metilo, etilo, isopropilo, vinilo, trifluorometilo, metoxi, etoxi, isopropoxi y trifluorometoxi, o un grupo arilo o heteroarilo monocíclico.

20

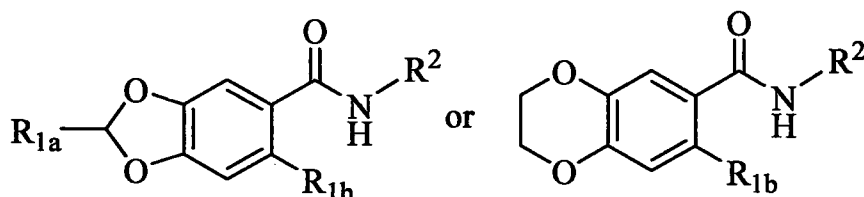
11. El compuesto amida de conformidad con la reivindicación 10, caracterizado porque R^2 tiene la fórmula



en donde m es 0, 1, 2 ó 3, y cada R^1 puede unirse a cualquier anillo aromático o no aromático y se selecciona independientemente de grupos hidroxilo, fluoro, cloro, NH_2 , $NHCH_3$, $N(CH_3)_2$, CO_2CH_3 , SCH_3 , SEt , metilo, etilo, isopropilo, vinilo, trifluorometilo, metoxi, etoxi, isopropoxi y trifluorometoxi.

12. El compuesto amida de conformidad con la reivindicación 2, caracterizado porque A es un monocíclico, bicíclico enlazado o heteroarilo bicíclico fundido aromático, opcionalmente sustituido con 0, 1, 2, 3 ó 4 sustituyentes seleccionados independientemente de grupos hidroxilo, fluoro, cloro, NH_2 , $NHCH_3$, $N(CH_3)_2$, CO_2CH_3 , SCH_3 , SEt , metilo, etilo, isopropilo, vinilo, trifluorometilo, metoxi, etoxi, isopropoxi y trifluorometoxi.

13. El compuesto amida de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque el compuesto amida tiene la fórmula

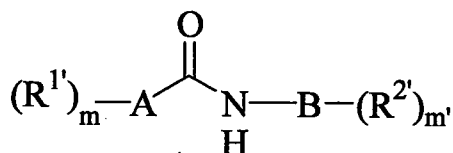


en donde R_{1a} y R_{1b} son independientemente hidrógeno o un alquilo inferior.

14. El compuesto amida de conformidad con la reivindicación 13, caracterizado porque R_{1a} y R_{1b} son independientemente hidrógeno ó metilo

15. El compuesto amida de conformidad con la reivindicación 13, caracterizado porque R^2 es un alquilo de C_3-C_{10} ramificado.

16. El compuesto amida de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque el compuesto amida tiene la fórmula:



en donde A comprende un anillo arilo o heteroarilo de 5 ó 6 miembros;

m es 0, 1, 2, 3 ó 4;

cada $R^{1'}$ se selecciona independientemente de alquilo, alcoxilo, alcoxi-alquilo, hidroxialquilo, OH, CN, CO_2H , CHO, COR^6 , CO_2R^6 , SH, SR^6 , halógeno, alquenilo, cicloalquilo, cicloalquenilo, arilo y heteroarilo y R^6 es alquilo de C_1-C_6 ;

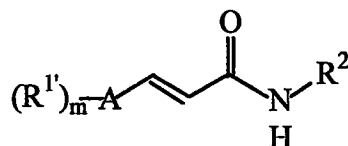
5 B es un anillo arilo o heteroarilo de 5 ó 6 miembros;

m es 0, 1, 2, 3 ó 4;

$R^{2'}$ se selecciona a partir del grupo que consiste de alquilo, alcoxilo, alcoxi-alquilo, OH, CN, CO_2H , CHO, COR^6 , CO_2R^6 , SR^6 , halógeno, alquenilo, cicloalquilo, cicloalquenilo, arilo y heteroarilo: y $R^{5\ 10\ 15\ 20\ 25\ 6}$ es alquilo de C_1-C_6 .

10

17. El compuesto amida de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque el compuesto amida tiene la fórmula



en donde A es un anillo arilo o heteroarilo de 5 ó 6 miembros;

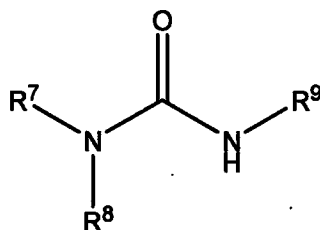
15

m es 0, 1, 2, 3 ó 4;

cada $R^{1'}$ se selecciona independientemente de alquilo, alcoxilo, alcoxi-alquilo, OH, CN, CO_2H , CO_2R^6 , CHO, COR^6 , SR^6 , halógeno, alquenilo, cicloalquilo, cicloalquenilo, arilo y heteroarilo.

20

18. El compuesto amida de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque el compuesto amida es un compuesto urea que tiene la fórmula:



en donde R^9 y uno o dos de R^7 y R^8 comprenden un residuo hidrocarburo que tiene al menos tres átomos de carbono y opcionalmente uno a diez heteroátomos seleccionados a partir de oxígeno, nitrógeno, azufre, halógenos, o fósforo; y en donde opcionalmente uno de R^7 y R^8 es hidrógeno.

25

19. El compuesto amida de conformidad con la reivindicación 18, caracterizado porque R^7 y R^8 juntos forman un anillo heterocíclico o heteroarilo que tiene 5, 6 ó 7 átomos en el

anillo que pueden sustituirse opcionalmente con 1, 2 ó 3 sustituyentes independientemente seleccionados a partir de hidroxilo, fluoro, cloro, NH_2 , NHCH_3 , $\text{N}(\text{CH}_3)_2$, COOCH_3 , SCH_3 , SEt , metilo, etilo, isopropilo, vinilo, trifluorometilo, metoxi, etoxi, isopropoxi y trifluorometoxi.

5

20. El compuesto amida de conformidad con la reivindicación 18, caracterizado porque uno de R^7 y R^8 es hidrógeno

10

21. El compuesto amida de conformidad con la reivindicación 19, caracterizado porque R^9 y uno de R^7 y R^8 se seleccionan independientemente a partir de arilalquenos, heteroarilalquenos, arilalquilos, heteroarilalquilos, alquilos, alcoxi-alquilos, alquenos, cicloalquilos, cicloalquenos, arilos y heteroarilos, cada uno de cuyos grupos que contienen carbono pueden sustituirse opcionalmente con 1, 2, ó 3 sustituyentes seleccionados independientemente de grupos hidrógeno, hidroxilo, fluoro, cloro, NH_2 , NHCH_3 , $\text{N}(\text{CH}_3)_2$, COOCH_3 , SCH_3 , SEt , metilo, etilo, isopropilo, vinilo, trifluorometilo, metoxi, etoxi, isopropoxi y trifluorometoxi.

15

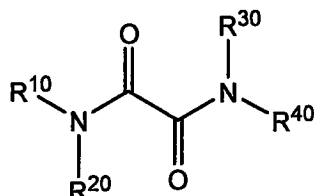
22. El compuesto amida de conformidad con la reivindicación 20, caracterizado porque el compuesto urea tiene la fórmula:

20

1-(2-clorofenil)-3-(heptan-4-il)urea,
1-(2,4-diclorofenil)-3-(1-fenilpropil)urea,
1-(2,4-dimetoxifenil)-3-(heptan-4-il)urea,
1-(2-fluorofenil)-3-(heptan-4-il)urea, ó
1-(4-isopropilfenil)-3-(2-(piridin-2-il)etil)urea.

25

23. El compuesto amida de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque el compuesto amida es un compuesto oxalamida que tiene la fórmula:



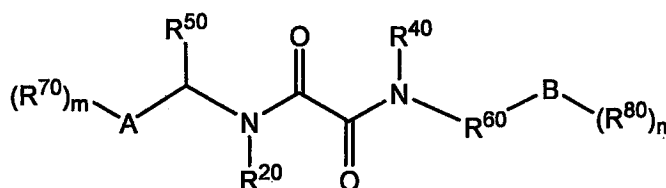
30

en donde R^{10} y R^{30} se seleccionan independientemente de residuos hidrocarburo que tienen al menos tres átomos de carbono y opcionalmente uno a diez heteroátomos seleccionados independientemente de oxígeno, nitrógeno, azufre, halógenos o fósforos, y

en donde R^{20} y R^{40} se seleccionan independientemente de hidrógeno y un residuo hidrocarburo que tiene al menos tres átomos de carbono y opcionalmente uno a diez

heteroátomos seleccionados independientemente de oxígeno, nitrógeno, azufre, halógenos o fósforos.

24. El compuesto amida de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque el compuesto amida es un compuesto oxalamida que tiene la fórmula:



en donde A y B son independientemente arilo, heteroarilo, cicloalquilo o un heterociclo que comprende de 5 a 12 átomos en el anillo;

m y n son independientemente 0, 1, 2, 3 ó 4-8; R^{20} y R^{40} son hidrógeno,

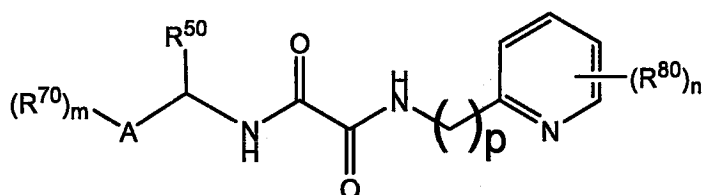
- 10 R^{50} es hidrógeno o un alquilo o residuo alquilo sustituido que comprende uno a cuatro átomos de carbono;

R^{60} está ausente o un alquileo de C_1-C_5 o un alquileo de C_1-C_5 sustituido;

- 15 R^{70} y R^{80} se seleccionan independientemente a partir del grupo que consiste de hidrógeno, alquilo, alcoxilo, alcoxi-alquilo, OH, SR^9 , halógeno, CN, NO_2 , CO_2R^9 , COR^9 , $CONR^9R^{10}$, NR^9R^{10} , NR^9COR^{10} , SOR^9 , SO_2R^9 , $SO_2NR^9R^{10}$, $NR^9SO_2R^{10}$, alquenido, cicloalquilo, cicloalquenido, arilo, heteroarilo y heterociclo;

R^9 y R^{10} se seleccionan independientemente de H, alquilo de C_1-C_6 , cicloalquilo de C_3-C_6 y alquenido de C_1-C_6 .

- 20 25. El compuesto amida de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque el compuesto amida es un compuesto oxalamida que tiene la fórmula:



en donde A es un anillo fenilo, piridilo, furanilo, pirrol, piperidilo, ciclopentilo, ciclohexilo o cicloheptilo;

- 25 m y n son independientemente 0, 1, 2 ó 3;

R^{50} es hidrógeno o metilo;

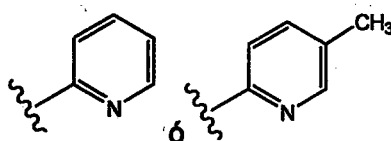
P es 1 ó 2; y

R^{70} y R^{80} se seleccionan independientemente del grupo que consiste de hidrógeno, hidroxilo, fluoro, cloro, NH_2 , $NHCH_3$, $N(CH_3)_2$, $COOCH_3$, SCH_3 , SEt , metilo, etilo, isopropilo,

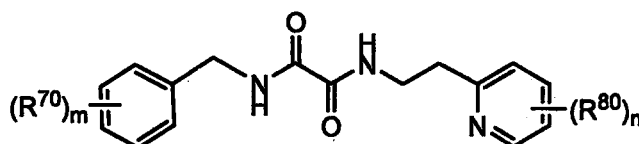
927
926

vinilo, trifluorometilo, metoxi, etoxi, isopropoxi y trifluorometoxi, o dos de R^{70} juntos forman un anillo de metilendioxi.

26. El compuesto amida de conformidad con la reivindicación 25, caracterizado porque el radical piridil- R^{80} tiene la estructura:



27. El compuesto amida de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque el compuesto amida es un compuesto oxalamida que tiene la fórmula:



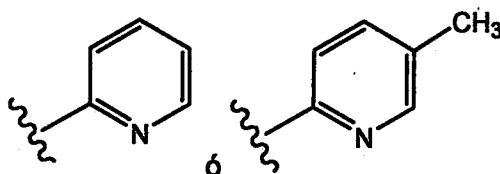
en donde m y n son independientemente 0, 1, 2 ó 3; y

R^{70} y R^{80} se seleccionan independientemente del grupo que consiste de hidrógeno, alquilo, alcoxi, alcoxi-alquilo, OH, SR^9 , halógeno, CN, NO_2 , CO_2R^9 , COR^9 , $CONR^9R^{10}$, NR^9R^{10} , NR^9COR^{10} , SOR^9 , SO_2R^9 , $SO_2NR^9R^{10}$, $NR^9SO_2R^{10}$, alquenilo, cicloalquilo, cicloalquenilo, arilo, heteroarilo, y heterociclo;

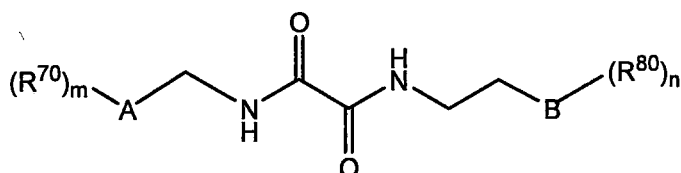
R^9 y R^{10} se seleccionan independientemente de H, alquilo de C_1-C_6 , cicloalquilo de C_3-C_6 , y alquenilo de C_1-C_6 .

28. El compuesto amida de conformidad con la reivindicación 27, caracterizado porque R^{70} y R^{80} se seleccionan independientemente de grupos que consiste de hidrógeno, hidroxilo, fluoro, cloro, NH_2 , $NHCH_3$, $N(CH_3)_2$, O_2CCH_3 , SH, SCH_3 , metilo, etilo, isopropilo, vinilo, trifluorometilo, metoxi, etoxi, isopropoxi y trifluorometoxi.

29. El compuesto amida de conformidad con la reivindicación 28, caracterizado porque el radical piridil- R^{80} tiene la estructura:



30. El compuesto amida de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque es un compuesto oxalamida que tiene la fórmula



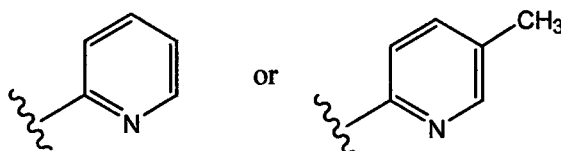
en donde A y B son un anillo arilo o heteroarilo sustituido que comprende tres a doce átomos de carbono en el anillo;

m y n son independientemente 0, 1, 2 ó 3;

- 5 cada R^{70} y R^{80} se selecciona independientemente del grupo que consiste de hidroxí, fluoro, cloro, NH_2 , $NHCH_3$, $N(CH_3)_2$, $COOCH_3$, SCH_3 , SEt , metilo, etilo, isopropilo, vinilo, trifluorometilo, metoxi, etoxi, isopropoxi, y trifluorometoxi, o dos de R^{70} juntos forman un anillo metilendioxí; o una sal comestiblemente aceptable del mismo.

- 10 31. El compuesto amida de conformidad con la reivindicación 30, caracterizado porque B es un anillo piridilo.

32. El compuesto amida de conformidad con la reivindicación 30, caracterizado porque el radical piridilo- R^{80} tiene la estructura

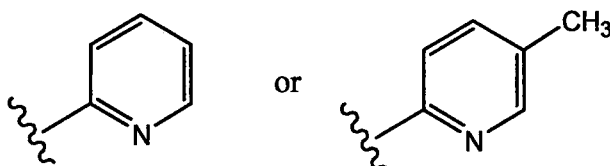


15

33. El compuesto amida de conformidad con la reivindicación 30, caracterizado porque A es un anillo fenilo.

- 20 34. El compuesto amida de conformidad con la reivindicación 33, caracterizado porque B es un anillo piridilo.

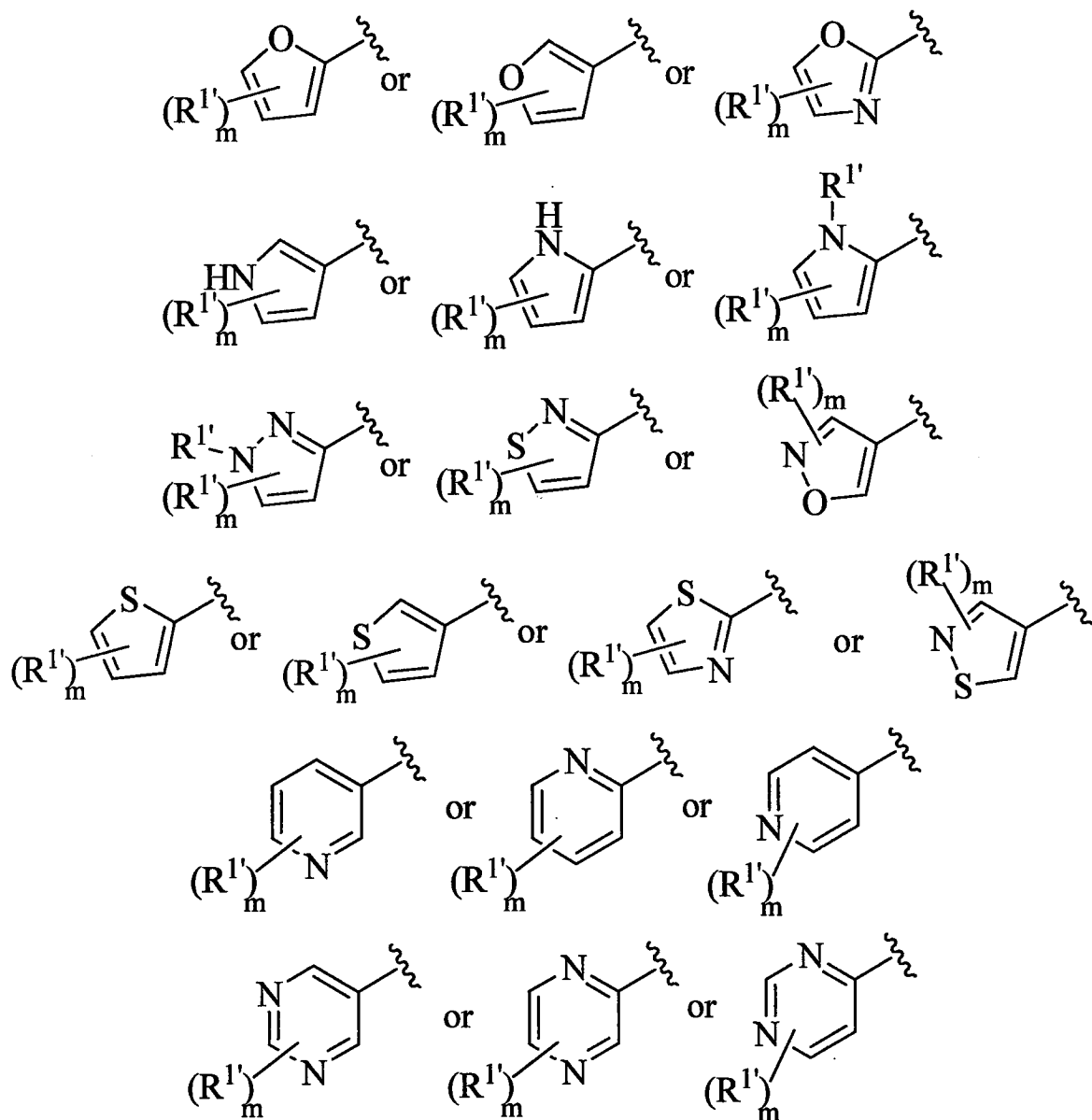
35. El compuesto amida de conformidad con la reivindicación 33, caracterizado porque el radical piridilo- R^{80} tiene la estructura



25

36. El compuesto amida de conformidad con la reivindicación 30, caracterizado porque A tiene una de las fórmulas

929
928



5

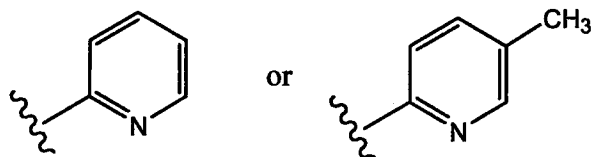
en donde m es 0, 1, 2 ó 3, y cada $R^{1'}$ se selecciona independientemente de hidroxilo, fluoro, cloro, NH_2 , $NHCH_3$, $N(CH_3)_2$, $COOCH_3$, SCH_3 , SEt , metilo, etilo, isopropilo, vinilo, trifluorometilo, metoxi, etoxi, isopropoxi, y trifluorometoxi.

10

37. El compuesto amida de conformidad con la reivindicación 36, caracterizado porque B es un anillo piridilo

15

38. El compuesto amida de conformidad con la reivindicación 37, caracterizado porque el radical piridilo- R^{80} tiene la estructura



39. El compuesto amida de conformidad con la reivindicación 30, caracterizado porque el compuesto oxalamida tiene la fórmula

N1-(2-metoxi-4-metilbencil)-N2-(2-(5-metilpiridin-2-il)etil)oxalamida,
 N1-(2-metoxi-4-metilbencil)-N2-(2-(piridin-2-il)etil) oxalamida,
 N1-(2,4-dimetoxibencil)-N2-(2-(5-metilpiridin-2-il)etil) oxalamida,
 N1-(2,4-dimetilbencil)-N2-(2-(piridin-2-il)etil)oxalamida,
 5 N1-(2,4-dimetoxibencil)-N2-(2-(piridin-2-il)etil) oxalamida,
 N-(2,4-Dimetoxi-bencil)-N'-(2-piridin-2-il-etil)-oxalamida;
 o una sal comestiblemente aceptable del mismo.

40. El compuesto amida de conformidad con la reivindicación 2, caracterizado porque
 10 tiene la formula:

3-cloro-2-hidroxi-N-(2-metil-1,2,3,4-tetrahidronaftalen-1-il)benzamida,
 3-cloro-2-hidroxi-N-(5-metoxi-1,2,3,4-tetrahidronaftalen-1-il)benzamida,
 (R)-3-cloro-2-hidroxi-N-(1,2,3,4-tetrahidronaftalen-1-il)benzamida,
 3-cloro-2-hidroxi-N-(5-hidroxi-1,2,3,4-tetrahidronaftalen-1-il)benzamida,
 15 3-cloro-2-hidroxi-N-(4-metil-1,2,3,4-tetrahidronaftalen-1-il)benzamida,
 3-cloro-2-hidroxi-N-(6-metoxi-1,2,3,4-tetrahidronaftalen-1-il)benzamida,
 3-cloro-2-hidroxi-N-(1,2,3,4-tetrahidronaftalen-1-il)benzamida,
 2,3-dihidroxi-N-(2-metil-1,2,3,4-tetrahidronaftalen-1-il)benzamida,
 2-hidroxi-N-(2-metil-1,2,3,4-tetrahidronaftalen-1-il)benzamida,
 20 2,3-dihidroxi-N-(5-metoxi-1,2,3,4-tetrahidronaftalen-1-il)benzamida,
 (S)-2,6-dimetil-N-(1,2,3,4-tetrahidronaftalen-1-il)benzamida,
 N-(5,7-dimetil-1,2,3,4-tetrahidronaftalen-1-il)-3-metilisoxazol-4-carboxamida,
 3-metil-N-(2-metil-1,2,3,4-tetrahidronaftalen-1-il) isoxazol-4-carboxamida,
 3-metil-N-(4-metil-1,2,3,4-tetrahidronaftalen-1-il) isoxazol-4-carboxamida,
 25 N-(5-metoxi-1,2,3,4-tetrahidronaftalen-1-il)-3-metilisoxazol-4-carboxamida,
 (R)-5-bromo-N-(1,2,3,4-tetrahidronaftalen-1-il)nicotinamida,
 (R)-3-metil-N-(1,2,3,4-tetrahidronaftalen-1-il)isoxazol-4-carboxamida,
 (S)-5-bromo-N-(1,2,3,4-tetrahidronaftalen-1-il) nicotinamida,
 (R)-N-(1,2,3,4-tetrahidronaftalen-1-il)furan-3-carboxamida, 5 10 15 20 25
 30 (R)-5-metil-N-(1,2,3,4-tetrahidronaftalen-1-il)isoxazol-4-carboxamida,
 (R)-N-(1,2,3,4-tetrahidronaftalen-1-il)furan-3-carboxamida,
 3-metil-N-(1,2,3,4-tetrahidronaftalen-1-il)isoxazol-4-carboxamida,
 N-(3,3-dimetilbutan-2-il)-2,3,5,6-tetrafluoro-4-metilbenzamida,
 2,3,5,6-tetrafluoro-4-metil-N-(3-metilbutan-2-il)benzamida,
 35 2,3,5,6-tetrafluoro-4-metil-N-(2-metilciclohexil)benzamida,
 N-(2-metilciclohexilo)-3-(trifluorometoxi)benzamida,
 3-cloro-5-fluoro-N-(2-metilciclohexil)benzamida,
 (R)-N-(3,3-dimetilbutan-2-il)-2,3,5,6-tetrafluoro-4-metilbenzamida,
 4-fluoro-N-(2-metilciclohexil)-3-(trifluorometil)benzamida,

(S)-2,3,5,6-tetrafluoro-4-metil-N-(3-metilbutan-2-il)benzamida,
 2,5-dicloro-N-(2-metilciclohexil)benzamida,
 3,5-dicloro-2,6-dimetoxi-N-(2-metilciclohexilo)benzamida, o 5 10 15 20 25
 2,6-dimetil-N-(2-metilciclohexilo)benzamida;
 5 o una sal comestiblemente aceptable del mismo.

41. El compuesto amida de conformidad con la reivindicación 2, caracterizado porque tiene la formula:

(R)-metilo 2-(3-cloro-4-metoxibenzamido)-4-metilpentanoato,
 10 4-metoxi-3-metil-N-(5-metilhexan-3-il)benzamida,
 N-(heptan-4-il)-2-metilbenzo[d][1,3]dioxol-5-carboxamida,
 4-metil-2-(4-metil-3-(metiltio)benzamido)pentanoato de (S)-metilo,
 4-metoxi-3-metil-N-(2-metilheptan-4-il)benzamida,
 N-(heptan-4-il)-6-metilbenzo[d][1,3]dioxol-5-carboxamida,
 15 3,4-dimetil-N-(2-metilhexan-3-il)benzamida,
 4-metil-2-(5-metilbenzofuran-2-carboxamido)pentanoato de (R)-metilo,
 N-(hexan-3-il)-4-metoxi-3-metilbenzamida,
 N-(heptan-4-il)-3-metil-4-(metiltio)benzamida,
 N-(hexan-3-il)-3-metil-4-(metiltio)benzamida,
 20 2-(3-cloro-4-metoxibenzamido)hexanoato de metilo,
 3, 4-dimetilo-N-(2-metilheptan-4-il)benzamida,
 N-(hexan-3-il)-3,4-dimetilbenzamida,
 N-(heptan-4-il)-3,4-dimetilbenzamida,
 4-metil-2-(4-(metiltio)benzamido)pentanoato de (R)-metilo,
 25 4-etoxi-N-(heptan-4-il)-3-metilbenzamida,
 3,4-dimetil-N-(5-metilhexan-3-il)benzamida,
 4-metil-2-(4-vinilbenzamido)pentanoato de (R)-metilo,
 4-metoxi-3-metil-N-(2-metilhexan-3-il)benzamida,
 N-(heptan-4-il)benzo[d][1,3]dioxol-5-carboxamida,
 30 2-(benzo[d][1,3]dioxol-6-carboxamido)-4-metilpentanoato de (R)-metilo,
 (R)-N-(1-metoxi-4-metilpentan-2-il)-3,4-dimetilbenzamida,
 (R)-metil-2-(2,3-dimetilfuran-5-carboxamido)-4-metilpentanoato, o
 4-Metoxi-N-(1-metoximetil-3-metil-butyl)-3-metil-benzamida;
 o una sal comestiblemente aceptable del mismo.

42. Una composición comestible que comprende entre 0.001ppm a 100ppm de al menos un compuesto amida de la reivindicación 1 ó una sal comestiblemente aceptable del mismo.

232
931

43. La composición comestible de conformidad con la reivindicación 42, caracterizada porque el compuesto amida esta representado por la formula de la reivindicación 2.

5 44. La composición comestible de conformidad con la reivindicación 42, caracterizada porque el compuesto amida esta representado por la formula de la reivindicación 24.

45. La composición comestible de conformidad con la reivindicación 42, caracterizada porque es un alimento o una bebida.

10 46. Un método para producir una composición comestible, caracterizado porque comprende:

a) proporcionar una composición comestible, y

15 b) combinar la composición comestible con al menos un compuesto amida de la reivindicación 1, o una sal comestiblemente aceptable del mismo, de manera que forma una composición comestible modificada.

47. Un método para modular el sabor de una composición comestible, caracterizado porque comprende:

a) proporcionar una composición comestible, y

20 b) combinar la composición comestible con al menos un compuesto amida de la reivindicación 1, o una sal comestiblemente aceptable del mismo, de manera que forma una composición comestible modificada.

25 48. El método de conformidad con la reivindicación 46 ó 47, caracterizado porque el compuesto amida se encuentra en una concentración de aproximadamente 0.001ppm a aproximadamente 100ppm.

30 49. El método de conformidad con la reivindicación 48, caracterizado porque el compuesto amida se encuentra en una concentración de aproximadamente 0.01ppm a aproximadamente 30ppm.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 806174099-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 10 - 34,634
FECHA : MAYO 4 DE 2010

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

No. 08-022161-00006-0000

Fecha: 2010-08-03 15:57:53 Dep. 2020 DIR.NUEVASOR
Tra. 11 PATENTEIYI Eje: 378 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 19

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
CARVETTER ABOGADOS	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	173534520	03/05/2010	61,670,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT. IDENTIFIC	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1 30005-01-09	OTROS SERVICIOS DE PROPIEDAD I	900,000.00
	*** TASA ANUAL C.RECARGO AROS 13 a 16	900,000.00

TOTAL :		900,000.00

SON: NOVECIENTOS MIL PESOS

RESPONSABLE :

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EMPENDIENTE No. _____

Colo 15159-841-001-8.

934
133

MIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 10 - 62,527
FECHA : AGOSTO 2 DE 2010

SUBSECCION DE VALUACIONES Y CENSO
CENSO DE POBLACION Y VIVIENDA
CENSO DE POBLACION Y VIVIENDA
NO. 02-02191-0000-0000

FOLIO 000003191 DE 202 DIR. NUEVASCOR
No. 1 PATENTE No. 378 FASENACIONAL
AC 44 RESPUESTAREQUE Folios: 19

***** CONSIGNATION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	VR. PAGO
CAVELIER ABOGADOS	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	175542452	02/08/2010	54,447,000.00

***** C O N C E P T O *****

CANT.	VENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-03	CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICA	
		12 MARCAS Y LEAS COMERCIALES	114,000.00
		TOTAL :	\$ 114,000.00

SON: CIENTO CATORCE MIL PESOS

RESPONSE

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No.

Doc 15159-241-001-8.

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES**

2020

Bogotá, D.C., (19 de Noviembre del 2010)

Abogado

Luz Clemencia de Paez

Solicitante: SENOMYX INCORPORATED

ASUNTO Radicación 06-22161
 Trámite 002
 Evento 001
 Actuación 430
 Oficio 006 40
 Folios 003

Patente de Invención

☒

Patente de Modelo de Utilidad

☐

Vía Nacional

☐

Vía PCT (fase nacional)

☒

Cap. I

☒

Cap. II

☐

No. Sol. Internacional

PCT/US2004/025419

Fecha de Presentación Internal.

6 de Agosto del 2004

Como resultado del examen de fondo, realizado con fundamento en el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

1.1. Descripción: Folios: 269 a 597

1.2. Reivindicaciones: Folios: 598 a 692 (capítulo reivindicatorio original)
Folios: 920 a 932 (capítulo reivindicatorio modificado)

1.3. Prioridad: 6 de Agosto del 2003, Estados Unidos, No. Solicitud.
60/494.071
9 de marzo del 004, Estados Unidos, No. Solicitud. 6/552.064

2. Análisis de la Prioridad

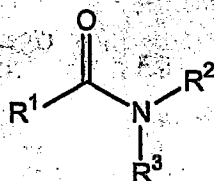
Se comparó el contenido de la materia presentada en los documentos reivindicados como prioridad encontrando que esta coincidía con la materia de la solicitud, por lo que las prioridades son aceptadas.

3. Objeto de la invención

- *Título de la solicitud: "Sabores novedosos, modificadores de sabor, degustantes, mejoradores de degustación, desgustantes acres o dulces y/o mejoradores y uso de los mismos".*

El objeto de la presente solicitud de patente de invención consiste en:

Reivindicaciones 1 a 41: Un compuesto amida de la siguiente fórmula:



O una sal comestiblemente aceptable del mismo, en donde R1 comprende un residuo hidrocarburo que tiene al menos tres átomos de carbono y opcionalmente uno o diez heteroátomos seleccionados independientemente de oxígeno, nitrógeno, azufre, halógenos o fósforo y en donde uno de R2 y R3 es H los otros R2 y R3 comprenden un residuo hidrocarburo que tiene al menos tres átomos de carbono y opcionalmente uno o diez heteroátomos seleccionados de oxígeno, nitrógeno, azufre, halógenos o fósforo y en donde el compuesto amida tiene un peso molecular de 225 a 400 g por mol o menos.

Reivindicaciones 42 a 45: Una composición comestible que comprende entre 0.001 ppm a 100 ppm de al menos un compuesto amida de la reivindicación 1 ò una sal comestiblemente aceptable del mismo.

Reivindicación 46: Un método para producir una composición comestible, caracterizado porque comprende: a) proporcionar una composición comestible y b) combinar la composición comestible con al menos un compuesto amida de la reivindicación 1, o una sal comestiblemente aceptable del mismo, de manera que forma una composición comestible modificada.

Reivindicación 47 a 49: Un método para modular el sabor de una composición comestible caracterizado porque comprende: a) proporcionar una composición comestible y b) combinar la composición comestible con al menos un compuesto amida de la reivindicación 1, o una sal comestiblemente aceptable del mismo, de manera que forma una composición comestible modificada.

El solicitante presenta el siguiente objeto de la solicitud: "La presente invención se relaciona al descubrimiento de modificadores de sabor y degustación, tal como un saborizante o agentes saborizantes y mejoradores de sabor o degustación, más particularmente, modificadores de sabor sabroso o dulce, agentes de sabor sabroso o dulce y mejoradores de sabor sabroso o dulce, para alimentos, bebidas y otros comestibles o productos o composiciones medicinales oralmente administrados".

- Clasificación Internacional de Patentes (IPC.): A 23 L; G01N 33/566

4. De la solicitud de Patente

4.1. Reivindicaciones (artículo 30 D 486)

En la reivindicación independiente 1 se está presentando un compuesto amida o una sal comestiblemente aceptable del mismo, en este caso es necesario especificar los compuestos que representan las sales comestiblemente aceptables. De otra parte, para los significados de los radicales se utilizan los términos "arilo", "arilalquilo", "heteroarilalquileno"; estos términos son muy amplios y le restan claridad y concisión a la solicitud.

Para los compuestos presentados en la reivindicación 2 se está indicando que el radical A toma el significado de un anillo fenilo o anillo piridilo pero en la reivindicación dependiente 10 se presenta que el radical A puede tomar el significado de los anillos de furano, oxazol, pirrol, pirazol, isotiazolidina, tiofeno, pirazina y pirimidina. Adicionalmente, en la reivindicación 12 se presenta que A es un monocíclico, bicíclico enlazado o heteroarilo bicíclico fundido aromático. De esta manera no es claro el significado que se quiere dar para el radical A en los compuestos presentados en la reivindicación 2.

En la reivindicación 8 se presenta que el significado para el radical R2 puede ser un anillo de 1-(1,2,3,4) tetrahidronaftaleno o un anillo 2,3-dihidro-1H-indeno y en la reivindicación 9 se presenta que R2 es un alquilester inferior del ácido carboxílico α -sustituido o un ácido carboxílico α -sustituido; se deberían presentar las diferentes opciones para el significado de este radical en una sola reivindicación dependiente.

Los compuestos presentados en la reivindicación 18 no corresponde a los significados dados para los radicales sustituyentes propuestos para los compuestos presentados en la reivindicación 1; ya que dentro de los significados propuestos para R1 no se presenta como significado un grupo amino sustituido.

La definición de los compuestos de la reivindicación 22 debería ser presentada en la reivindicación 18 con el fin de definir adecuadamente los compuestos mencionados.

En las reivindicaciones 39, 40 y 41; se están presentando los compuestos de interés de manera específica, por lo que la solicitud debería restringirse a estos compuestos para solventar los problemas de claridad y concisión que la solicitud presenta.

En términos de patentes las composiciones se definen por medio de los componentes que las constituyen y las proporciones en las que estos se encuentran por lo que es necesario especificar los componentes y proporciones de la composición que se pretende proteger mediante la reivindicación 42.

En la reivindicación 45 no se está proporcionando ninguna característica técnica para la composición.

El método que se presenta en la reivindicación 46 no presenta las etapas que lo constituyen ya que no se indica la manera en la cual se "proporciona" la

935 938
937

composición comestible y tampoco se establece la forma en la cual se hace la combinación de la composición comestible con el compuesto amida. En la reivindicación 47 se presenta un método para modular el sabor de una composición comestible y las etapas que se presentan para este método son las mismas que las presentadas para la reivindicación 46, por lo que no es posible diferenciar la materia que se desea proteger para estas reivindicaciones.

.Por lo anteriormente presentado el capítulo descriptivo de la solicitud no cumple con lo establecido en el art. 30 de la Decisión 486 y/o art.22 Tratado PCT.

1. Unidad de Invención.

A lo largo del capítulo reivindicatorio se presentan varias fórmulas estructurales cuyos radicales presentan diversos significados dentro de los cuales se plantean grupos orgánicos con estructuras variadas dentro de los cuales se encuentran varios anillos heteroatómicos. Al considerar la diversidad de estructuras y de radicales se llega a la formación de compuestos que se alejan de la unidad estructural propuesta para los compuestos de la reivindicación 1; por lo que la solicitud no guarda unidad de invención.

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única N° 10 de 2001.


JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (E)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha
18 4 ENE 2011

CONCEPTO TÉCNICO No. 4346	EXAMINADOR TÉCNICO Código No.202064
-------------------------------------	---